



Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

INSTRUCCIONES PARA LOS Y LAS ASPIRANTES A PROCESOS SELECTIVOS

Debido a la situación sanitaria creada por la COVID-19, se hace necesario establecer unas pautas que se deberán tener en cuenta durante la celebración de los diferentes procesos selectivos.

Será necesaria la máxima colaboración de todo el personal en la adopción de estas medidas preventivas para evitar el contagio y la propagación de la pandemia y garantizar la seguridad y la salud de todas las personas.

Medidas de organización y de prevención:

No podrán acceder a los centros de celebración de las diferentes pruebas aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad o que no hayan finalizado el período de aislamiento así como aquellas que estén en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Aquellas personas que en la fecha de realización de la prueba estén diagnosticadas de COVID-19 o guardando cuarentena por cualquiera de los casos establecidos por las autoridades sanitarias, deberán comunicarlo al tribunal a través del registro general de entrada aportando el correspondiente justificante y con una antelación mínima de 24 horas. Estas circunstancias tendrán la consideración de “causa de fuerza mayor” y las personas afectadas podrán realizar el ejercicio correspondiente en una fecha posterior que será determinada por el tribunal calificador y publicada en la página web municipal, con una antelación mínima de 48 horas, sin que en ningún caso se demore en el tiempo, evitando así que se perjudique el derecho del resto de aspirantes a la conclusión del proceso en un tiempo razonable.

Las y los aspirantes a los procesos selectivos deberán presentar el día de celebración de la prueba, declaración responsable según el modelo adjunto a las presentes instrucciones. Esta declaración responsable será entregada a los miembros del tribunal o al personal colaborador de las pruebas.

No se permitirá el acceso al personal que no presente la declaración responsable.

No se permitirá la entrada a ningún aspirante que no vaya provisto de su propia mascarilla protectora o no la utilice correctamente. El uso correcto de la mascarilla será obligatorio durante la realización de la prueba. El tribunal dispondrá de mascarillas para suministrar en caso de ruptura o deterioro de la del aspirante



La apertura de los centros se realizará con antelación suficiente a la hora fijada para el inicio de la prueba, a este respecto se solicita puntualidad. Los aspirantes deberán esperar en el exterior de los centros, guardando una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros hasta que sean llamados por los miembros del tribunal.

Para agilizar la entrada en las aulas, las y los aspirantes deberán tener disponible el DNI y la declaración responsable.

Antes de acceder a las aulas los aspirantes deberán lavarse las manos con la solución hidroalcohólica facilitada por el tribunal o el personal colaborador.

En el momento de la indentificación, la persona responsable del aula podrá solicitar al aspirante la retirada, por el tiempo imprescindible de la mascarilla, manteniendo siempre la debida distancia.

El DNI deberá estar visible en todo momento sobre la mesa durante la realización de la prueba.

Las aulas dispondrán de dispensadores de gel hidroalcohólico para su uso tanto a la entrada como a la salida del aula.

Cada aspirante deberá llevar bolígrafo azul para la realización de la prueba. El tribunal dispondrá de bolígrafos por si fueran necesarios. En ningún caso se podrá pedir prestado ni compartir bolígrafos ni cualquier otro objeto con algún compañero/a.

Se solicita que no se acuda a la prueba con objetos que sean innecesarios, excepto bolsa de mano o similar con los efectos de carácter personal. En caso contrario deberán depositarlas fuera del aula.

Una vez en el interior del aula los miembros del tribunal o el personal colaborador indicará a los aspirantes los asientos a ocupar.

Una vez iniciada la prueba no se permitirá a ningún aspirante abandonar el aula durante los primeros 20 minutos. A partir de este momento si algún aspirante desea abandonar la prueba o finaliza antes de la conclusión del tiempo, deberá comunicarlo al responsable del aula y seguir sus indicaciones.

Una vez finalizada la prueba los aspirantes deberán esperar en su sitio hasta que se acerque un miembro del tribunal o el personal colaborador, que les recogerá la prueba. El material sobrante (papel, sobres...) se dejará sobre la mesa para su posterior retirada. La salida de las aulas deberá hacerse de manera ordenada, guardando la distancia de seguridad y siguiendo las instrucciones que en cada momento puedan dar los miembros del tribunal o el personal colaborador.





Carrer Metge Segarra, 4
12560 BENICÀSSIM(Castelló)
Tlf. 964 300 962-Fax 964 303 432
C.I.F. P-1202800-G

AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a , con domicilio en

municipio

y D.N.I.

declaro, a los efectos de participar en las pruebas correspondiente al proceso selectivo de

que:

No presento síntomas compatibles con la COVID-19, ni me encuentro en período de aislamiento por haber sido diagnóstico con la enfermedad o de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Benicassim, a de de 2021.

(firma del declarante)

